EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

ACREDITA

Que en la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Luis Lancheros.

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [X]

- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [ ]

OBJETO:

Suministro de póliza de daños materiales combinados para la ESE Centro de Salud Luis Lancheros.

Lo anterior, con fundamento en el análisis del plan de adquisiciones que se adelantó en la ESE, en el estatuto de contratación y en la copia del estudio Previo elaborado por la gerencia de la ESE de fecha 16 de Junio de 2026.

Dada en Coper Boyacá, a los dieciséis (16) días del mes de Junio de dos mil veintiséis (2026).

JAVIER CRISTÓBAL RODRÍGUEZ TORRES
Gerente ESE Luis Lancheros